



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

**5895**

*Ejecución de títulos judiciales 68/19*

D/D<sup>a</sup> MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000068 /2019 seguido a instancia de JULIA MITTELHAUSER contra la entidad mercantil STEFANEL PERFUMERIAS, S.A., AMBRA PERFUMES, S.L. sobre Ejecución se ha dictado por S.S<sup>a</sup> AUTO de fecha 05/06/2019, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia 388/18 a favor de la parte ejecutante, JULIA MITTELHAUSER, frente a STEFANEL PERFUMERIAS, S.A., AMBRA PERFUMES, S.L. , parte ejecutada, en forma solidaria , por importe de 33.637,56 euros en concepto de principal, más otros 6.727,50 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil STEFANEL PERFUMERIAS, S.A., AMBRA PERFUMES, S.L. en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 11 de junio de 2019.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

